

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 113/2025. –

POR LA CUAL SE APRUEBA SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 18 de setiembre de 2025. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 16 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de setiembre de 2025, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 6 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la propuesta para la actualización del organigrama de la Dirección General Académica de la UNVES”*. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 392/2016 se aprobó el Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 221/2017 se aprobó el Nuevo Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo I de la presente Resolución. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha debatido el proyecto propuesto para la actualización del Organigrama de la Dirección General Académica de la UNVES, conforme a los requerimientos y desafíos actuales de la educación superior, tomando como marco normativo y regulador las exigencias de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES y otros entes de control, en la seguridad de que propende al logro de la calidad educativa. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

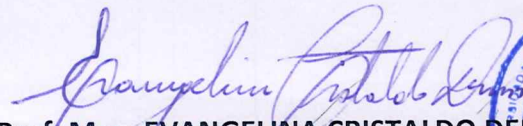
Que, en tanto el artículo 14º del mismo cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR la modificación del Organigrama de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, específicamente en lo que respecta a la Dirección General Académica del Rectorado, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General, y

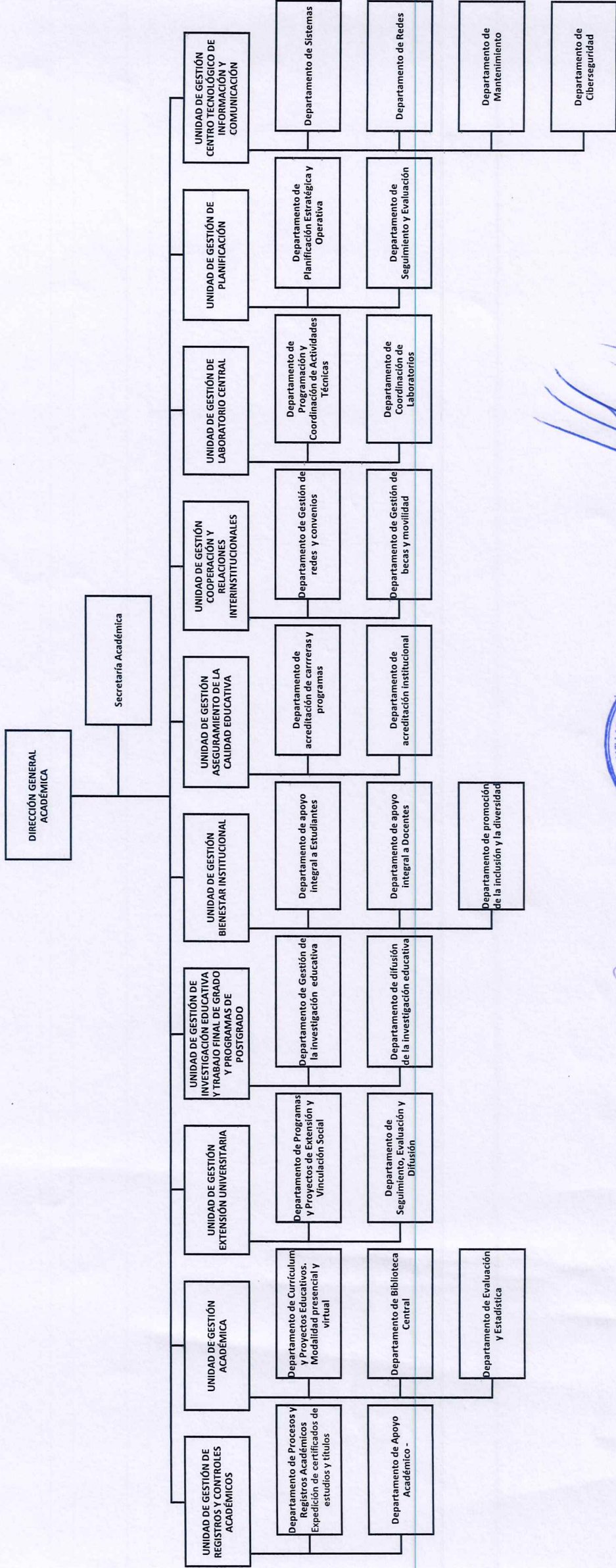
Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector, y

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 113/2025. –



Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector
Presidente del Consejo Superior Universitario